

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO
MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA "OPTICA LOS ANDES CIA.LTDA."**

CUANTIA: INDETERMINADA

22-02-2010
Not. 37
0000001

DI: 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY LUNES VEINTE Y DOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", EL SEÑOR INGENIERO **MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE HABIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA.

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "**OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**", EL SEÑOR INGENIERO **MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE, CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010), EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (1982), ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA "**OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**", DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CINCO (05) DE ABRIL DEL MISMO AÑO; **DOS PUNTO DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES (23) DE ENERO

22  
1987

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SIMON ALCIVAR PALADINES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DOCE (12) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), SE REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 4'650.000,00), CON LO QUE EL CAPITAL ASCENDIO A CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).- **DOS PUNTO TRES.**- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRECE (13) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL SEIS (06) DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA "**OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**", AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL EN VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), CON LO QUE EL CAPITAL ASCENDIO A TREINTA MILLONES DE SUCRES (30'000.000,00).- **DOS PUNTO CUATRO.**- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997) ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA "**OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**", AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL EN DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 270'000.000,00), LLEGANDO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00).- **DOS PUNTO CINCO.**- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003) ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE Y CUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

AÑO DOS MIL OCHO (2008) SE REALIZO UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", EN CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 56.000,00 USD), LLEGANDO EL CAPITAL SOCIAL A SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 68.000,00 USD).- **DOS PUNTO SEIS.**- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) SE REALIZO UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", EN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 361.856,00 USD), LLEGANDO EL CAPITAL SOCIAL A CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 429.856,00 USD).- **DOS PUNTO SIETE.**- MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ (2010), SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD REFORMAR LOS ARTICULOS NOVENO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO SÉPTIMO Y VIGÉSIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, ASI COMO AGREGAR LUEGO DEL CAPITULO SEXTO EL CAPITULO INNUMERADO CORRESPONDIENTE AL SUBGERENTE GENERAL.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA, Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFORME LO DETERMINA LA LEY, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS LOS CUALES DE HOY EN ADELANTE DIRÁN: **"ARTÍCULO NOVENO.- GOBIERNO Y**



**ADMINISTRACIÓN.- LA COMPAÑÍA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, Y, EL SUB GERENTE GENERAL”.-**

**“ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**

**GENERAL.- LA JUNTA GENERAL PODRÁ RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TOMAR LAS DECISIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PUNTUALIZADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA SUS ATRIBUCIONES PRINCIPALES SON: A) DESIGNAR Y REMOVER, POR CAUSAS LEGALES, AL PRESIDENTE EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, SUB GERENTE GENERAL Y FIJAR SUS**

30003

**REMUNERACIONES; B) DESIGNAR Y REMOVER A LOS GERENTES FUNCIONALES, CUANDO LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA ASÍ LO REQUIERAN Y FIJAR SUS REMUNERACIONES;.....”.- “ARTICULO**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTOS Y ATRIBUCIONES DE LOS**

**GERENTES FUNCIONALES.- LA JUNTA GENERAL PODRÁ NOMBRAR EL NUMERO DE GERENTES FUNCIONALES, QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. EN EL NOMBRAMIENTO DE CADA UNO DE LOS GERENTES FUNCIONALES SE DETERMINARA SUS FUNCIONES, REMUNERACIONES Y DURACIÓN EN EL CARGO. LOS GERENTES FUNCIONALES NO PODRÁN SER REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA”.- “ARTICULO**

**VIGÉSIMO OCTAVO.- SUBROGACIONES.- EN EL CASO DE AUSENCIA**

**DE LOS ADMINISTRADORES, ESTOS SERÁN SUBROGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) AL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL; B) AL GERENTE GENERAL, EL PRESIDENTE EJECUTIVO; C) AL SUB GERENTE GENERAL, EL PRESIDENTE EJECUTIVO”.- CAPITULO**

**INNUMERADO.- DEL SUB GERENTE GENERAL.- ARTICULO**

**INNUMERADO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO.- EL SUB GERENTE GENERAL PODRÁ SER O NO SOCIO DE LA COMPAÑÍA, SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL, DURARA CINCO AÑOS EN SUS FUNCIONES Y PODRÁ SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO”.-**

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**ARTICULO INNUMERADO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-**

SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SUB GERENTE GENERAL: **A)** EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; **B)** ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA; **C)** CUMPLIR CON LAS LEYES PERTINENTES, CON ESTOS ESTATUTOS, SUS REGLAMENTOS Y CON LAS DIRECTIVAS DE LA JUNTA GENERAL; **D)** PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO; Y, **E)** TODAS LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS”.-

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.-** EL SEÑOR INGENIERO **MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **“OPTICA LOS ANDES CIA LTDA.”** DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES SE LA REALIZA DE ACUERDO A LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010).- **CLAUSULA QUINTA.-**

**AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA PARA QUE FORME UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **“OPTICA LOS ANDES CIA LTDA.”**; **DOS)** COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **“OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.”**, DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ”.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA

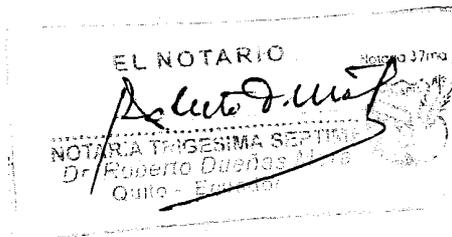
DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE  
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE  
FUE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,  
ESTE SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA  
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO  
CUAL DOY FE.-

**SR. MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**  
CC. 0100122753

8000014



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010012275-3

AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO

AZUAY/CIENGA/SASRARIO

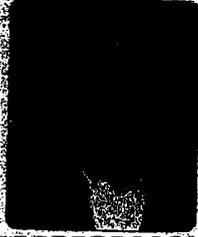
04 FEBRERO 1947

001-005000294 M

AZUAY/CIENGA

SASRARIO 1947

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\*

V443VA422

CASADO

MARTA TERESA ORTIZ GONZALEZ

SUPERIOR

ING. INDUSTRIAL

CARLOS AGUILERA

INES TORAL

QUITO

31/10/2005

31/10/2017

REN 1676732



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

ELECCIONES GENERALES

092-0005

0100122753

NÚMERO

AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Dic DEL 2009

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Código - Ecuador



Quito, 12 de septiembre de 2007

Señor Ingeniero  
Miguel Patricio Aguilera Toral  
Presente.-

0000015

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA., reunida el día de hoy 12 de septiembre de 2007, decidió reelegirlo a usted para que continúe desempeñando las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo estatutario de cinco años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 22 de enero de 1982, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita el 5 de abril de 1982. Escritura de aumento de capital, reforma del objeto social y reforma y codificación integral de los estatutos de la compañía realizada el 25 de agosto de 1997 en la Notaria Vigésimo octava e inscrita el 15 de septiembre de 1997.

Atentamente,

  
Dr. Alexis Gonzalo Rubio Tamayo  
Secretario Ad-Hoc.

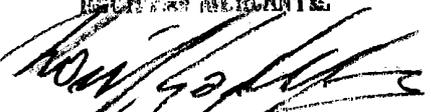
En Quito, hoy 12 de septiembre de 2007, acepto el presente nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.

  
Ing Miguel Patricio Aguilera Toral  
C.C. 010012275-3  
GERENTE GENERAL  
Representante legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10024 del Registro de Nombramientos Tomo No 138

Quito, a 25 SET. 2007

REGISTRADOR MERCANTIL

  
Dr. Raul Carlos Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: CONTIENE LA FIRMADA DE EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Set DE 2007

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 05 días del mes de Febrero del año 2010, a las diez horas, en el domicilio de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", ubicado en la calle Manuel Barreto N 32 -251 y Coruña, se reúnen los siguientes socios:

- > **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas veinte y dos mil cincuenta y cinco (422.055), participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1.00), de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- > **CARLOS MARCELO AGUILERA TORAL**, por sus propios derechos, propietario de tres mil novecientos un (3.901), participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1.00), de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- > **INES JOSEFINA TORAL VEGA**, por sus propios derechos, propietaria de tres mil novecientos (3.900), participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1.00), de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

### 1. Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA."

Preside la Junta la señora María Teresa Ortiz González, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario su titular el Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

#### 1. Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA."

La Presidenta, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", en relación a los procesos de expansión comercial que la empresa tiene previsto en el año 2010 y siguientes; motivo por el cual sugiere crear la figura del Sub Gerente General, quien ostentara de forma individual e indistinta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial en la compañía.- En este sentido la moción de Reforma del Estatuto Social se pone a consideración para la resolución de la Junta.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar la Reforma del Estatuto Social, para la creación del Sub Gerente General.

En función de lo señalado la compañía "OPTICA LOS ANDES Cía. Ltda.", reforma los Artículos Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y agrega los siguientes Innumerados en los Estatutos Sociales, los cuales de ahora en adelante dirán: "**Artículo Noveno.- Gobierno y Administración.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, y, el Sub Gerente General".- "**Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones de la Junta General.-** La Junta General podrá resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgue convenientes siempre y cuando estén puntualizados en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria sus atribuciones principales son: **a)** Designar y remover, por causas legales, al Presidente Ejecutivo, Gerente General, Sub Gerente General y fijar sus remuneraciones; **b)** Designar y remover a los Gerentes Funcionales, cuando las necesidades de la empresa así lo requieran y fijar sus remuneraciones;.....".- "**Artículo Vigésimo Séptimo.- Nombramientos y Atribuciones de los Gerentes Funcionales.-** La Junta General podrá nombrar el numero de Gerentes Funcionales, que considere convenientes para la buena marcha de la compañía. En el nombramiento de cada uno de los gerentes funcionales se determinara sus funciones, remuneraciones y duración en el cargo. Los Gerentes Funcionales no podrán ser representantes legales de la compañía".- "**Artículo Vigésimo Octavo.- Subrogaciones.-** En el caso de ausencia de los administradores, estos serán subrogados de la siguiente manera: **a)** Al Presidente Ejecutivo, el Gerente General; **b)** Al Gerente General, el Presidente Ejecutivo; **c)** Al Sub Gerente General, el Presidente Ejecutivo".- "**Capítulo Innumerado.- Del Sub Gerente General.- Artículo Innumerado Primero.- Nombramiento.-** El Sub Gerente General podrá ser o no socio de la compañía, será nombrado por la Junta General; durara cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido".- "**Artículo Innumerado Segundo.- Atribuciones y Deberes.-** Son atribuciones y deberes del Sub Gerente General: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar la compañía; **c)** Cumplir con las leyes pertinentes, con estos estatutos, sus reglamentos y con las directivas de la Junta General; **d)** Presidir las sesiones de la Junta General en caso de ausencia del Presidente Ejecutivo; y, **e)** Todas las demás atribuciones que le confiere la ley y los presentes estatutos"

Aprobada la presente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta, General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.



Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con la Presidenta y el Secretario que certifica. f) Dra. María Teresa Ortiz González, Presidente Ejecutivo / Presidenta de la Junta - Socia; f) Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral / Gerente General - Secretario de la Junta; f) Sr. Carlos Marcelo Aguilera Toral - Socio; f) Sra. Inés Josefina Toral Vega - Socia

Dra. María Teresa Ortiz González  
Presidenta de la Junta - Socia

Sr. Carlos Marcelo Aguilera Toral  
Socio

000006

Sra. Inés Josefina Toral Vega  
Socia

Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral  
Secretario de la Junta

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 22 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA." OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.".- QUITO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO  
*Roberto D. Mejía*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D. Mejía  
Quito - Ecuador



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA." OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000929 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador



**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía OPTICA LOS ANDES COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Miguel Aguilera Toral y otros, en fecha 22 de enero de 1.982, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la reforma de estatutos de la misma, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000929 de fecha 09 de marzo del año 2.010, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

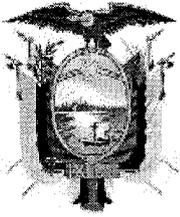


0000018

NOTARIO



0000018



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. NOVECIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 09 de marzo de 2.010, bajo el número **0796** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **342** del Registro Mercantil de cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 811, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.**", otorgada el veintidós de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0438**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009924**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.

9



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

